

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241080233501



02-03-2024

Bogotá D.C.,

Presidente
FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
contactenos@ani.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030339742. Proposición No. 28.

Respetado Ingeniero Ospina,

Hemos recibido en este Despacho mediante oficio C.P.C.P.3.1.772-24 de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la proposición No. 28 presentada por el H.R. Oscar Hernán Sánchez León y aprobada en sesión del 28 de febrero de 2024 sobre *"la problemática que se presenta en la doble calzada de la vía Bogotá (Fontibón)-Facatativá, Los Alpes a la altura de Cartagenita- Facatativá y los problemas de obra en las obras del proyecto de Concesión CCFC Bogotá- Fontibón-Facatativá, Los Alpes"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición citada en el asunto y de su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias se emita respuesta a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con copia al representante y a esta Cartera Ministerial.

Cordialmente,



CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030339742.

Revisó: Yadira Cienfuegos- Asesora Despacho Ministro de Transporte 
Proyectó: Catalina Posso – Oficina Enlace Congreso 



Comisión Primera Constitucional Permanente

C.P.C.P.3.1. 772 - 24
Bogotá, Febrero 28 de 2024

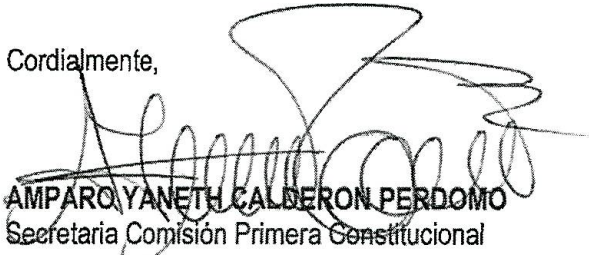
Doctor
William Camargo Triana
Ministro de Transporte
Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**, Presidente y **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 28, presentada y aprobada en la sesión del miércoles 28 de febrero de 2024, suscrita por el **H.R OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON** y **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**, me permito remitir el cuestionario presentado, en relación con el tema: **Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial en nuestro país y problemática que se presenta en la doble calzada de la vía Bogotá (Fontibón) – Facatativá Los Alpes a la altura de Cartagenita – Facatativá y los problemas en las obras del Proyecto de CONCESIÓN CCFC BOGOTA – FONTIBÓN – FACATATIVA – LOS ALPES**, Posteriormente estaremos informándole la fecha y hora en que se llevará a cabo este Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que la respuesta al cuestionario deberá ser enviada al correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, y al inciso final del mismo.

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Adjunto: Lo enunciado.
Hernán. –

CUESTIONARIO

Ministerio de Transporte:

1. Sírvese presentar un informe financiero completo de la **CONCESIÓN CCFC BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES**.
 - Presentar un informe completo que responda: ¿Cómo ha sido la ejecución de los recursos asignados al Instituto Nacional de Vías - **INVIAS** para el desarrollo de la doble Calzada de la vía Bogotá (Fontibón) - Facatativá Los Alpes, **CONCESIÓN CCFC BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES**. ¿Cómo avanza dicha inversión o indicar si ya fue terminado?
 - Relacione los tramos pendientes por finalizar beneficiados por la inversión, realice una descripción completa de cómo avanza la ejecución por tramo.
2. Suministre información sobre ¿Cuál es el estado actual del contrato de **CONCESIÓN CCFC BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES**, suscrito por la **ANI**, ¿para la doble Calzada de la vía Bogotá (Fontibón) - Facatativá Los Alpes?
3. ¿Cuál es el plan del Ministerio de Transporte para la gestión de la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá - ¿Los Alpes, una vez que finalice el 24 de marzo del 2024?
4. ¿Se tiene previsto un nuevo operador para la concesión o se contempla alguna otra alternativa?
5. ¿Si se tiene previsto un nuevo operador, en qué estado está el proceso de selección contractual para escoger al posible contratista o concesionario?
6. En caso de haberse celebrado un contrato, ¿adjuntarlo junto con su correspondiente acta de inicio, o confirmar si está sujeta a la misma acta?
7. ¿Cuál es el criterio utilizado por el Ministerio para seleccionar el futuro operador de la concesión? ¿Por qué se cambia al operador y no se realiza otrosí?
8. ¿Qué medidas tomará el Ministerio de Transporte para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de una posible nueva concesión?

9. ¿Conforme al cronograma actual, sírvase indicar la fecha en que culminaran el mejoramiento de la concesión de la doble calzada en la altura del barrio Cartagenita dentro del proyecto CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes?
10. ¿Cómo se garantizará la continuidad y calidad del servicio de transporte en la zona afectada por el cese de la concesión? ¿Existen planes de contingencia para evitar posibles interrupciones en la operación vial y de transporte público?
11. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Transporte para garantizar la continuidad y adecuado mantenimiento de la vía CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes, a la altura de Cartagenita - Facatativá al término de la concesión?
12. ¿Qué medidas se están implementando para asegurar que los usuarios de la vía no experimenten interrupciones en el servicio y que se mantengan los estándares de seguridad vial una vez finalizada la concesión el próximo 24 de marzo de 2024?
13. ¿Cuáles fueron las acciones específicas tomadas como resultado de las conclusiones derivadas de anteriores debates de control político en la Cámara de Representantes, con relación a la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes?
14. ¿Se implementaron medidas correctivas o mejoras en la gestión de la concesión a raíz de las observaciones y recomendaciones surgidas de los debates de control político anteriores? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron y qué impacto han tenido en la operatividad y eficiencia del proyecto?
15. ¿Cuál es la evaluación actual del desempeño de la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes en términos de calidad de servicio, mantenimiento de la infraestructura y cumplimiento de los compromisos contractuales, ¿considerando las acciones tomadas tras los debates de control político previos?
16. ¿Cuál es la evaluación del Ministerio de Transporte sobre el cumplimiento de los términos contractuales en la concesión de la doble calzada en la altura del barrio Cartagenita dentro del proyecto CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes?
17. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para garantizar que la concesionaria cumpla con los plazos establecidos y el presupuesto asignado?

18. ¿Cuál es el nivel de avance registrado hasta la fecha en la ejecución de la doble calzada en la altura del barrio Cartagenita y cómo se compara con las condiciones y los plazos inicialmente estipulados en el contrato de concesión?
19. ¿Se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto? En caso afirmativo, ¿cuáles son las principales razones detrás de estos retrasos y qué acciones se están tomando para remediarlos?
20. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio de Transporte para garantizar la entrega oportuna y satisfactoria de la obra, así como para asegurar que se cumplan los estándares de calidad exigidos en el proyecto CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes?
21. ¿Cuál es el plan del Ministerio de Transporte para abordar las preocupaciones de la comunidad respecto a la falta de obras complementarias en la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes, ¿tales como iluminación, puentes peatonales y ciclovías?
22. ¿Qué medidas específicas se están tomando para garantizar la seguridad y la accesibilidad de los ciudadanos en las áreas afectadas por la concesión, especialmente en términos de puentes peatonales y ciclovías?
23. ¿Se ha considerado la posibilidad de exonerar el pago del peaje a los nuevos pobladores del área de influencia de la concesión? En caso afirmativo, ¿cuáles serían los criterios para aplicar esta exoneración?
24. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para abordar otras preocupaciones de la comunidad relacionadas con la concesión, como la mitigación de impactos ambientales y el desarrollo socioeconómico de la región afectada?
25. ¿Cuál es la razón oficial detrás de la negativa y falta de respuesta a la solicitud de convocatoria de una mesa de trabajo presentada a través del derecho de petición enviado el día 18 de enero de 2024 con relación a la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) - Facatativá – Los Alpes para de abordar y avanzar en la planificación y ejecución de la construcción de la variante Cartagenita?